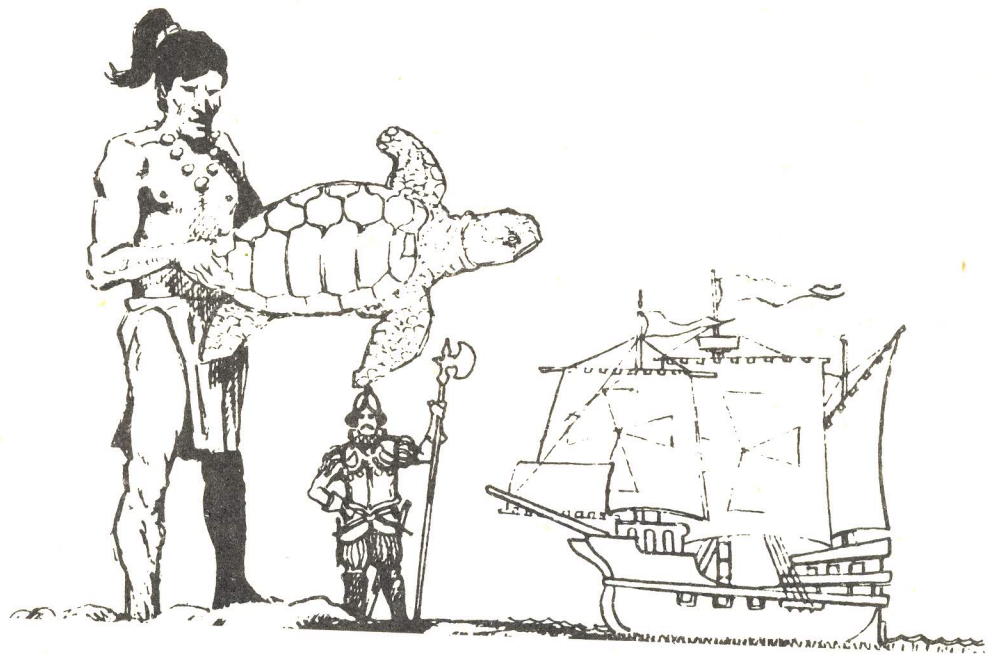


EVANGELIZACION Y PROSELITISMO
EN LA EPOCA COLONIAL

Sara Befeler de Zómer



a) **La iglesia y la empresa estatal**

Las expediciones realizadas por España y Portugal en los siglos XV y XVI trajeron como consecuencia los "descubrimientos geográficos". Estos viajes se llevaron a cabo bajo dos móviles: uno de orden económico, como es el comercial (nuevas rutas comerciales, explotación de metales preciosos), y otro de carácter espiritual: la evangelización de los infieles; el espíritu de cruzado heredado de la Edad Media.

España va a prolongar en América su política colonizadora medieval que desarrolló en la península como consecuencia de la Reconquista. Esta fue una conquista que se llevó a cabo de norte a sur del territorio, arrebatándoles las tierras a los "infieles" (moros y judíos) y repartiéndolas entre los cristianos, al mismo tiempo que sus moradores pasaban a ser peones de los conquistadores. Las bulas del Papa Alejandro VI les cedía el derecho de posesión sobre los terrenos descubiertos de acuerdo con el Derecho Medieval, que como representante de Cristo en la tierra, tenía derecho de adjudicar tierras de príncipes no cristianos a los reinos cristianos europeos para que éstos enseñaran la religión católica y los métodos de vida europeas a los nativos de esos territorios. Bajo este mismo principio se va a colonizar América y la evangelización de los

indios americanos constituyó, así, una de las principales metas de la colonización.

La historia eclesiástica de la América española del período colonial, no se puede considerar como un sector separado del desarrollo general de los acontecimientos, sino que se debe de tomar en cuenta la estrecha conexión entre el Estado y la Iglesia, el amplísimo significado de las "misiones" y la influencia dominante de la institución eclesiástica sobre la cultura y la sociedad colonial. Hubo una gran tendencia a formar una iglesia nacional que se puso de manifiesto con los "Reyes Católicos" que decidieron ampliamente sobre las instituciones eclesiásticas en el Nuevo Mundo. En 1486 recibieron de Inocencio VI la "Bula del Patronato" que les confería el derecho de proponer personas para los obispos y el de conceder todos los beneficios eclesiásticos. El Papa además traspasó a los monarcas los diezmos que debían pagar a la Iglesia los moros que en Granada se fueron convirtiendo al cristianismo. Conforme a este modelo, los Reyes también ejercieron el Patronazgo sobre la nueva iglesia en las Indias, pues con nuevas bulas consiguieron este derecho. En 1501 se dio una bula que ordenaba que los diezmos eclesiásticos de los aborígenes pasaran al Estado, a cambio de la cual se comprometían a velar por la adecuada construcción y dotación de las igle-

